



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

USHUAIA, 22/4/2024

VISTO el expediente IFT-E-154-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de indumentaria de trabajo, calzado y elementos de protección personal, para los agentes que se desempeñan en el Departamento Infraestructura Turística de este Instituto, teniendo en cuenta las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 161/2024, y a orden 48 su rectificatoria, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 24/2024, obrante en N° orden 42, resulta procedente adjudicar a los proveedores según detalle obrante en Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 93/100 (\$2.870.642,93); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 41 por el Jefe de Departamento de Infraestructura Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decreto Provincial N° 01/2024 y N°188/2023; Resolución M.E. N° 148/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 24/2024 a los proveedores según detalle obrante en Anexo I de la presente, por la adquisición de indumentaria de trabajo, calzado y elementos de protección personal, para los agentes que se desempeñan en el Departamento Infraestructura Turística de este Instituto, teniendo en cuenta las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.; por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 93/100 (\$2.870.642,93). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a los incisos 222, 273 y 279 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 369/2024.

QUERCIALI  
Dante  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por QUERCIALI Dante  
Gabriel  
Fecha: 2024.04.22  
15:43:04 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 369/2024.

INDUMENTARIA – CALZADO – ELEMENTO DE PROTECCIÓN

Proveedor	Linea	Cantidad	Talle	Detalle	Precio unitario	Precio total
GRUPO FARO SRL CUIT: 30-71412413-3	1	09	ÚNICO	Faja lumbar de seguridad.	\$21.545,00	\$193.905,00
	2	12	XXL	Camisa de Grafa o Algodón.	\$22.531,00	\$405.558,00
		06	XL			
SOLDASUR SA CUIT: 30-61299793-0	3	12	XXL	Pantalón de Grafa o Algodón.	\$23.705,04	\$426.690,72
		06	XL			
GRUPO FARO SRL CUIT: 30-71412413-3	4	03	41	Bota de seguridad (caña alta) punta de acero.	\$125.077,00	\$1.125.693,00
		03	42			
		03	42 1/2			
	5	20	ÚNICO	Lentes de protección.	\$2.469,00	\$49.380,00
	6	50 PAR	ÚNICO	Guantes de tela moteados.	\$989,00	\$49.450,00
SOLDASUR SA CUIT: 30-61299793-0	7	27 PAR	ÚNICO	Guantes de cuero (vaqueta).	\$4.940,23	\$133.386,21
GRUPO FARO SRL CUIT: 30-71412413-3	8	01	ÚNICO	Pernera anticorte (para motosierrista).	\$269.791,00	\$269.791,00
	9	01	ÚNICO	Casco forestal con protección auditiva y facial.	\$216.789,00	\$216.789,00
<i>Total proveedor GRUPO FARO SRL CUIT: 30-71412413-3.</i>						\$2.310.566,00
<i>Total proveedor SOLDASUR SA CUIT: 30-61299793-0.</i>						\$560.076,93
<b>TOTAL</b>						<b>\$2.870.642,93</b>

QUERCIA  
LI Dante  
Gabriel

Firmado digitalmente por  
QUERCIA LI Dante Gabriel  
Fecha: 2024.04.22 15:43:36 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”